

## Preposición a

Cuevas, Proc. de const. y riq., I, pág. 109:

"Muchas de las observaciones que hemos hecho sobre la extensión de los usos del dativo en nuestra lengua, especialmente hablándose de personas, han preparado el campo para tratar del empleo de la preposición a en el acusativo. Después, por ser punto que con él se da la mano, irán algunas indicaciones sobre la debatida cuestión del le y el lo para el mismo caso. . . .

pág. 15, § 10:

"Queda comprobada atrás la tendencia que muestra el castellano a emplear el dativo, especialmente en los pronombres personales y cuando se trata de personas; además, el uso de la preposición a para el acusativo, sobre todo siendo éste de persona, no es en realidad sino la aplicación de la forma dativa para esotro

caso. Estos dos hechos sugieren una explicación  
fácil del empleo de le por lo como acusati-  
vo". . . .